



D. JORGE BARRERA GARCIA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 1 de febrero de 2023, acordó la aprobación inicial de las bases reguladoras de la segunda convocatoria para la concesión de ayudas del Ayuntamiento de Brenes destinadas a emprendedores para el mantenimiento y consolidación del trabajo autónomo en el municipio, en el marco del Programa de Fomento del Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla (Línea 7.2 Proyecto ReActiva Brenes).

De conformidad con lo dispuesto con los artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Brenes (brenes.sedelectronica.es).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de las mencionadas Bases. En Brenes, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: Jorge Barrera García

Jorge Barrera García (1 de 1)
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 03/02/2023
HASH: c0e0a6e2f034255dfc71ef021b8c712



Cód. Validación: 3A9YSXJY9FTS7R72J3NG5FD9G | Verificación: <https://brenes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

